Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 054-2019-MPC

Casma, 26 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 984-2019-MPC-SGLYCP de fecha 26 de Abril del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía politica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 41.1 del Art. 41 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que ***para convocar un procedimiento de selección****, se debe contar con el* ***Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan anual de Contrataciones,*** *haber designado al Comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento, asimismo en su numeral 40.2 refiere que tratándose de procedimiento de selección para la ejecución de la obra se requiere contar adicionalmente con el Expediente Técnico y la Disponibilidad fisica del terreno, salvo que en las caracteristicas de la obra, se permita entregar parciales de terreno. En el caso la entidad debe adoptar medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de terreno, a efectos de no generar mayores gastos por demora de entrega, bajo responsabilidad, en tal sentido, su aprobación deviene en necesaria, incluyendo el presupuesto que detalla el monto que implicara su ejecución;*

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2019-MPC, de fecha 25 de Abril del 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones versión 3 de la Municipalidad Provincial de Casma, para el año 2019, el cual en su Ítem 18, se programó el Servicio de Mantenimiento de las Vías en la Zona Urbana de la Ciudad de Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash;

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1113 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, realiza la Certificación Presupuestal para la Ejecución del Servicio: "Mantenimiento de las Vias en la Zona Urbana de la Ciudad de Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash";

Que, mediante Informe N° 984-2019-MPC-SGLYCP de fecha 26 de Abril del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio: Mantenimiento de las Vías en la Zona Urbana de la Ciudad de Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash;

Que, asi mismo mediante Artículo Segundo Numeral 2) de la Resolución de Alcaldia N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobación de los Expedientes de Contratación, correspondiente a los Procesos de Selección en materia de bienes, servicios, consultarias de obras y ejecución de obras";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldia N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 054-2019-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *APROBAR el* ***Expediente de Contratación*** *para el Servicio:* ***"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"****, cuyo valor estimado asciende a la suma de* ***S/. 511,040.41 (Quinientos Once Mil Cuarenta con 41/100 Soles)*** *con tipo de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.*

ARTICULO SEGUNDO.- *El original del Expediente de Contratación aprobado a través del artículo primero de la presente resolución, será Remitido al Comité de Selección competente, con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el Procedimiento de Selección.*

ARTICULO TERCERO.- ***DISPONER,*** *que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley,*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Daniel Guzmán Huamán Reyes
GERENCIA MUNICIPAL